



GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 44-2018

**ING. AÍDA GARCÍA GONZÁLEZ, GERENTE GENERAL DE
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR, SUBROGANTE.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que, de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se entiende que ésta corresponde a quien ejerce la representación legal;

Que, de acuerdo al Art.12 y Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;

Que, en el Artículo 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que son funciones y atribuciones del Gerente dentro de su respectiva jurisdicción dirigir la administración y operación de la entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;

Que, mediante Acción de Personal No. 039-2018 del 17 de mayo del 2018, fue designada la Ing. Aída García González, Gerente General Subrogante de la Entidad;

Que, mediante escrito innumerado, respecto al Reclamo Administrativo No. 001-2017 de la compañía AGRIPAC S.A; la Gerencia General, resolvió:

“Declarar con lugar el Reclamo Administrativo No. 01-2017 propuesto por AGRIPAC S.A con RUC No. 0990006687001 y, por lo tanto, disponer la anulación de las facturas emitidas a nombre de la compañía AGRIPAC S.A detalladas en la Orden de Cobro No. 02 -2017, dejando sin efecto a su vez la indicada Orden de Cobro...”;

Que, la Ec. Eylen Ramos Romo, Jefa del Departamento de Finanzas con oficio No. APPB DFI 127 de mayo 14 del 2018, informa a la Gerencia, en base al informe emitido por la Contadora General, que no corresponde anular las facturas que fueron emitidas a favor de la compañía AGRIPAC S.A sino la baja de la cuenta por cobrar de estas facturas emitidas en los años 2014 y 2015; y, solicita la correspondiente autorización para emitir las Notas de Crédito en base a lo dispuesto en el Art. 15 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios;

Que, con oficio No. 066 UAJ 2019 de mayo 14 del 2018, el Dr. Vicente Guzmán Barbotó, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, se pronuncia sobre el oficio No. APPB DFI 127 de fecha 14 de mayo del 2018, indicando que es procedente emitir por parte de la Gerencia, la autorización de emisión de notas de crédito solicitadas por la Jefa del Departamento de Finanzas;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar al Departamento de Finanzas, la baja de las siguientes facturas emitidas a favor de AGRIPAC S.A. por concepto de servicios portuarios prestados a dicha compañía durante el período del 24 de septiembre de 2014 al 27 de mayo del 2015, cuyo monto asciende a USD 785.721.43:

Números de factura					
99225	99458	99459	101818	101819	101820
101821	101822	102233	102234	102235	102982
102983	102984	103420	103421	103422	104924
104925	104926	104975	104976	105009	-

Artículo 2.- El Departamento de Finanzas tomará nota sobre este particular para los fines de ley.

Artículo 3.- Autorizar al Departamento de Finanzas la emisión de las respectivas notas de créditos para las facturas detalladas en el Artículo 1.

Artículo 4.- Encárguese de la ejecución de la presente Resolución el Departamento de Finanzas de la Entidad.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho de la Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar Subrogante, el dieciocho de mayo del dos mil dieciocho.



**ING. AIDA GARCÍA GONZÁLEZ,
GERENTE GENERAL, SUBROGANTE
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**

La presente Resolución fue dictada y firmada por la Ing. Aída García González, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, Subrogante, el 18 de mayo del 2018.



**ELAINE RAMON MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL**



RECIBIDO
puerto bolívar FINANCIERO
Fecha: mayo 21 / 2018
Hora: 10:20
Firma: 